



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 99670

Acta 33

Manizales (Caldas), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**Electrificadora del Caribe – Electricaribe S.A. E.S.P
sucedida por la Fiduprevisora S.A. vocera del Fondo
Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la
Electrificadora del Caribe S.A E.S.P - Foneca. vs. Martha
Cecilia Bolívar de Parejo.**

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada Rosalyn Ahumada Rangel, identificado con T.P. 111.414 del C.S.J. al poder otorgado por la Fiduprevisora S.A. vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A E.S.P - Foneca. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. Por secretaría oficiase a dicha entidad a fin de que designe nuevo apoderado que represente sus derechos en el presente asunto.

Por último, por Secretaría, corrijase el Sistema de Gestión Siglo XXI, la caratula y acta de reparto, en el sentido de indicar que la recurrente es la Electrificadora del Caribe – Electricaribe S.A. E.S.P sucedida por la Fiduprevisora S.A. vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A E.S.P - Foneca., mas no como se indicó.

Notifiquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 142 la providencia proferida el 06 de septiembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de septiembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 06 de septiembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: **Electrificadora del Caribe – Electricaribe S.A. E.S.P**
sucedida por la **Fiduprevisora S.A. vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A E.S.P - Foneca**

SECRETARIA _____